



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5686,

VALPARAÍSO, 04 OCT. 2013

INT. 2157
TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 3747 de fecha 20 de julio de 2012, por la cual se adjudicó a la empresa **INSPECCIONES, ASESORIAS TECNICAS Y CONSTRUCCIONLIMITADA (INATEC LTDA.)** el contrato denominado **"MEJORAMIENTO DE LA CONEXIÓN VIAL ETAPA 1 - VIA PIV, COMUNA DE CONCON, Y VIÑA DEL MAR, Licitación Publica N° 10/12"**, por un monto de \$3.770.444.289.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 364 días corridos.

c) La Orden de Servicio N°310 de fecha 25 de julio de 2013, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Civil Sr. Pedro Riquelme R. y como Director Subrogante al Ingeniero Constructor Sr. Jorge Concha D.

d) La Resolución N° 084 de fecha 09 de agosto de 2012, tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 20 de agosto de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Publica N° 10/12, "MEJORAMIENTO DE LA CONEXIÓN VIAL ETAPA 1 - VIA PIV, COMUNA DE CONCON, Y VIÑA DEL MAR"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y a la empresa **INSPECCIONES, ASESORIAS TECNICAS Y CONSTRUCCION LIMITADA (INATEC LTDA.)**

e) El Informe N° 183-91 de fecha 29 de abril de 2013, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado del Programa Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Director Subrogante, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$120.441.709.-, la ejecución de obras extraordinarias por \$112.547.313.- y un aumento de obras por \$552.606.327, modificaciones correspondientes a disminución de obras de pavimentación entre los Km 1280 - 1220, disminución de muro de tierra armada N°12 y disminución de obras de aguas lluvias. En el caso de obras extraordinarias se considera obras de protección a interferencia acueducto de Esval, la implementación del Plan de Manejo de plantaciones, la demolición de Cámaras en Km 360, semaforización, obras asociadas a calle Angamos, retiro tubería Sonacol y Modificación Red de Gas empalme Balmaceda. Finalmente como Aumento de obras se considera las obras por modificación ángulo de Talud entre el Km 1000 hasta el 500, aumento superficie muros atirantados,



aumento superficie muros de tierra armada, obras de Calle Angamos y obras por cambio Rasante.

f) El Ord. N° 6029 de fecha 19 de julio de 2013 del Director Subrogante Serviu Región de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, por el cual solicita autorización para un aumento de obras por \$552.606.327.- equivalente a un 14,66% del monto del contrato original.

g) El Ord. N° 2443 de fecha 27 de septiembre de 2013, por el cual otorga su autorización para un aumento de obras por \$552.606.327.-, equivalente a un 14,66% del monto del contrato original.

h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 651 de fecha 01 de octubre de 2013 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

i) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

j) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

k) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- APRUÉBESE una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$120.441.709.- equivalente al 3,19% del monto de contrato original, la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por la suma de \$112.547.313.- equivalente al 2,94% del monto del contrato original y un **AUMENTO DE OBRAS** por \$552.606.327.- equivalente al 14,66% del monto del contrato original denominado **"MEJORAMIENTO DE LA CONEXIÓN VIAL ETAPA 1 – VIA PIV, COMUNA DE CONCON, Y VIÑA DEL MAR"** para la **Licitación Pública N° 10/12**, contrato celebrado con la empresa **INSPECCIONES, ASESORIAS TECNICAS Y CONSTRUCCION LIMITADA (INATEC LTDA.)**, conforme a la Resolución Exenta N° 3747 de fecha 20 de julio de 2012 y la Resolución N° 084 de fecha 09 de agosto de 2012, tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 20 de agosto de 2012, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N° 183-91 de fecha 29 de abril de 2013, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE** a **INSPECCIONES, ASESORIAS TECNICAS Y CONSTRUCCION LIMITADA (INATEC LTDA.)** una **AMPLIACION DE PLAZO DE 90 DIAS CORRIDOS**, contados desde el día 29 de julio de 2013 hasta el día 27 de octubre de 2013, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente,

sin el pago de mayores gastos generales, de acuerdo a Informe N°183-91 de fecha 29 de abril de 2013, señalado considerando letra e) de la presente Resolución.

- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$4.315.156.220.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 5º.- Los aumentos de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3747 de fecha 20 de julio de 2012 y la Resolución N° 084 de fecha 09 de agosto de 2012, tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 20 de agosto de 2012.
- 7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2013, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P.	30108405-0	Construcción Vía Piv Etapa I, Reñaca, Viña del Mar.-
Monto		\$544.711.931.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARIA FRANCISCA CRUZ URRA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

FDS. JHT. MHL. AM. VRO. PNB.

TRANSCRIBIR A:

DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS
OFICINA DE PARTES
INATEC LTDA.
SAN AGUSTIN 1170, CONCON